

Resolución de Presidencia

N° 097 -2017-INGEMMET/PCD

Lima, 12 JUL. 2017

VISTOS:

La Carta de Invitación de la Universidad Federal de Río de Janeiro; los Informes N° 033-2017-INGEMMET/DGR, N° 042-2017-INGEMMET/DGR y Memorando N° 297-2017-INGEMMET/DGR de la Dirección de Geología Regional; el Informe N° 531-2017-INGEMMET/OA-UP de la Unidad de Personal, el Informe N° 167-2017-INGEMMET/SG-OA de la Oficina de Administración y los Informes N° 253-2017-INGEMMET/SG-OAJ y N° 281-2017-INGEMMET/SG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, conforme a lo señalado en el Reglamento de Organizaciones y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, mediante Carta de Invitación de fecha 08 de marzo de 2017, dirigida al Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, el Coordinador de LabMicro/UFRJ de la Universidad Federal de Río de Janeiro invita a la servidora Alexandra Lucyntania Benites Cañote a participar en el “Curso de entrenamiento en el tema de paleontología de foraminíferos planctónicos” a ser desarrollado en el Laboratorio de Micropaleontología Aplicada (LabMicro) / Instituto de Geociencias / Universidad Federal de Río de Janeiro (UFRJ) en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, con duración de tres meses e inicio en Julio de 2017, precisando que los resultados del estudio realizado podrán ser utilizados en eventuales publicaciones científicas, a ser escritas conjuntamente;

Que, con Informe N° 033-2017-INGEMMET/DGR del 14 de marzo de 2017 la Dirección de Geología Regional informa que la señorita Alexandra Lucyntania Benites Cañote ha sido invitada a participar en el “Curso de entrenamiento en el tema de paleontología de foraminíferos planctónicos” a desarrollarse en la Universidad Federal de Río de Janeiro (UFRJ) en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil por un período de tres (03) meses, además señala que la constante capacitación del personal para lograr cerrar las brechas de conocimientos mediante la adquisición de técnicas y procedimientos especializados replica directamente en los trabajos que se desarrollan en la Dirección de Geología Regional, como es la actualización de la Carta Geológica Nacional, motivo por el cual solicita la autorización para la participación de la citada servidora en dicha capacitación;

Que, mediante Informe N° 042-2017-INGEMMET/DGR del 31 de marzo de 2017 la Dirección de Geología Regional informa que la participación de la señorita Alexandra Lucyntania Benites Cañote en el “Curso de entrenamiento en el tema de paleontología de foraminíferos planctónicos” permitirá que los conocimientos adquiridos sean aplicados a su retorno en la Actividad (ACT3): Estudios Paleontológicos, informando asimismo que los gastos por estadía y



transporte serán cubiertos por la mencionada servidora, para lo cual adjunta el Sustento Técnico de Viaje el que es complementado mediante Memorando N° 297-2017-INGEMMET/DGR del 03 de julio de 2017 de la Dirección de Geología Regional que remite el Informe N° 007-2017-INGEMMET/DGR-ALBC precisando, entre otros aspectos, que el interés institucional del curso es las aplicaciones estratigráficas y micropaleontológicas que replican directamente en el Programa de Actualización de la Carta Geológica Nacional a escala 1: 50 000, alineándose dicha capacitación al Plan Estratégico Institucional, aprobado con Resolución de Presidencia N° 061-2016-INGEMMET/PCD, y de acuerdo con el cumplimiento de las metas y objetivos trazados en el Plan Operativo Institucional (POI) 2017 del INGEMMET (ACT3/DGR);

Que, mediante Informe N° 531-2017-INGEMMET/OA-UP del 07 de julio de 2017 la Unidad de Personal concluye que el sustento de viaje de la servidora Alexandra Lucyntania Benites Cañote cumple con los requisitos señalados en la Directiva N° 001-2014-INGEMMET/PCD "Procedimiento para la tramitación de las Autorizaciones de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios en el INGEMMET", aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 009-2014-INGEMMET/PCD, por lo que corresponde gestionar la expedición de la Resolución de autorización de viaje al exterior por capacitación por el período del 15 de julio al 07 de octubre de 2017; conclusiones con la que concuerda la Oficina de Administración conforme el Informe N° 167-2017-INGEMMET/SG-OA de fecha 07 de julio de 2017; que precisa además que el viaje de la citada servidora no irrogará gastos al INGEMMET;

Que, mediante Informes N° 253-2017-INGEMMET/SG-OAJ de fecha 21 de junio de 2017 y N° 281-2017-INGEMMET/SG-OAJ de fecha 10 de julio de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable otorgar la autorización de viaje por capacitación a la servidora Alexandra Lucyntania Benites Cañote, puesto que cumple con los requisitos señalados en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias aprobada por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, así como en la Directiva N° 001-2014-INGEMMET/PCD "Procedimiento para la Tramitación de las Autorizaciones de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios del INGEMMET", aprobado por Resolución de Presidencia N° 009-2014-INGEMMET/PCD;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al exterior para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad, siempre que no ocasionen gastos al Estado;

Que, conforme a la invitación y al itinerario de viaje corresponde autorizar el viaje de la servidora Alexandra Lucyntania Benites Cañote del 15 de julio al 07 de octubre de 2017;

Que, conforme a los informes de Vistos y a las consideraciones expuestas corresponde autorizar el viaje de la servidora Alexandra Lucyntania Benites Cañote con la finalidad de que participe en el "Curso de entrenamiento en el tema de paleontología de foraminíferos planctónicos" por cuanto existe interés institucional para su participación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y en el ejercicio de las funciones y responsabilidades establecidas en el



Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM, y;

Con el Visto Bueno de la Secretaría General, de la Dirección de Geología Regional, de las Oficinas de Administración, de Asesoría Jurídica, y de la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR el viaje al exterior de la servidora Alexandra Lucytania Benites Cañote, profesional bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios de la Dirección de Geología Regional, con DNI N° 46086410, a la República Federativa de Brasil del 15 de julio al 07 de octubre de 2017 para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- La autorización del viaje al exterior otorgada conforme al artículo 1 no irroga gastos al Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET.

Artículo 3.- Disponer que, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de realizado el viaje, la profesional cuyo viaje se autoriza presentará al Titular del Pliego un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET (www.ingemmet.gob.pe).

Regístrese y comuníquese



Ing. OSCAR BERNUY VERAND
Presidente del Consejo Directivo
INGEMMET

